



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200017600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Aspaen Gimnasio Alta Mar	Lilia Esther Fernandez Urueta	24/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - A Favor De Aspaen Gimnasio Alta Mar, Nit. 860.019.021-9, Representada Por El Sr. Harold Yecid Cañavera Gomez, En Contra De La Señora. Lilia Esther Fernandez Urueta
08001418901120200037600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediexpress	Sides Del Socro Moreno Muñoz	24/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Situación Electrónica De La Parte Demandada, Solo Manifiesta Que La Desconoce; Sin Embargo Quiere Resaltar Esta

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



Agencia Judicial Que De Existir Deberá Manifestar La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención Maxime, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic En Aplicación Del Decreto 806 De 2020 .

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



08001418901120190037400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Eder Luis Yance Marquez	24/09/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Declarar No Probadas Las Excepciones De Mérito Denominadas Como Circulacion De Mala Fe De Titulo Valor, Violacion De Lasinstrucciones Dadas Para Diligenciar El Titulo, Falta De Requisitosformales Del Pagare, Pago Parcial Y Cobro De Lo No Debido
08001418901120200035000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Leoncio Antonio Urueta Arias	24/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Forma Como La Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico Del Demandado, Máxime Teniendo En Cuenta Que,

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 2 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: A. Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. En El Poder Anexado No Se Observa

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



La Formalidad Antes Señalada, Solo Se Manifiesta Que Está Escaneado, Y Para La Fecha En Que Presentó Su Demanda Está Vigente El Decreto Legislativo No 806 De Junio 4 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojalá Copia De Su Cédula De Ciudadanía. Aclarar La Dirección Para Notificaciones Judiciales De La Parte Demandante, En Atención A Que La Anotada Por El Apoderado

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



Judicial En El Acápite Las  
Notificaciones, Es Diferente  
A La Inscrita En El  
Certificado De Existencia Y  
Representación Legal De  
La Cooperativa Multiactiva  
De Aporte Y Credito  
Coophumana. Deberá  
Expresar Claramente La  
Suma A La Cual Ascende  
La Cuantía De La  
Demanda. Determinando  
En Forma Clara Y Precisa  
Por Valor Se Ha De Librar  
El Mandamiento De Pago Y  
Si Hubo Algún Abono  
Especificar La Fecha De  
Los Mismos.- Manténgase  
En La Secretaría Del  
Juzgado La Presente  
Demanda Por El Término  
De Cinco (05) Días A Fin  
De Que La Parte Actora La

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



Subsane So Pena De Rechazo
-------------------------------

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200035700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	William Enrique Gutierrez Perez	Servicios Tecnicos Y Alquileres De Maquinas A.L Sas	24/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Por Concepto De Productos Financieros Posean O Llegaren A Poseer El Demandado Servicios Técnicos Y Alquiler De Maquinas A.L. S.A.S., Identificada Con Nit. No. 901.123.212-1, En Los Diferentes Bancos Yo Corporaciones De La Ciudad, Hasta El Límite De Treinta Y Seis Millones Novecientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta Y Siete Pesos Con Treinta Centavos MI Col (36.920.547,30)

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 101 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200035700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	William Enrique Gutierrez Perez	Servicios Tecnicos Y Alquileres De Maquinas A.L Sas	24/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - A Favor De Wiliam Enrique Gutierrez Perez En Contra De Servicios Técnicos Y Alquiler De Maquinas A.L. S.A.S.,

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

65201e36-fdeb-47f2-b893-7f07c5fbf071